

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA DIANA HILGERT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Cuarta Nominación de Rosario, autos: VILLAMIL JUAN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 139/2003, Actores, Demandados: D.N.I. N° 2.521.808; D.N.I. 5.847.228; D.N.I. N° 14.055.082, D.N.I. N° 6.288.668, D.N.I. N° 5.803.915; D.N.I. N° 34.504.029; D.N.I. N° 37.700.859, Martillera Sandra Diana Hilgert (C.U.I.T. N° 27-16346038-1), venderá en pública subasta se procederá a la subasta del 50% indiviso de los derechos y acciones que le corresponden a los herederos declarados en expediente "VILLAMIL JUAN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 139/2003, que se tramitan por ante este mismo Juzgado, (Declaratoria de Herederos Inscripta al T° 751, F° 384/5, N° 349954 de fecha 25/06/14), el día 20 de abril de 2018 a las 15.30 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el Barrio Roque Saenz Peña de esta ciudad, señalado con el número Treinta en el plano de división presentado por el Agrimensor Jorge A. De Nardo, año 1953, que está inscripto en el Departamento Topográfico en dicho año, con el N° 2291, ubicado dicho lote en la esquina que mira al Este y el Sud, formada por la Avenida Alberto Paz (hoy calle Munne) y la calle Centenario, compuesto de diez metros de frente al Este, por catorce metros quince centímetros de fondo y frente al Sud: forma una superficie total de 141.50 m2 y linda: al Este, con la Avenida Alberto Paz (hoy calle Munne); al Sud con la calle Centenario, al Oeste con la parte del lote treinta y uno y al Norte con el lote veintinueve, ambos del plano citado. Dominio inscripto al Tomo 229, Folio 157, N° 82256, Departamento Rosario.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de las partes. Embargos: no registra. Hipotecas, no registra. Inhibiciones: no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado que consta en autos. Base \$ 297.500, retasa 25% y última subasta, el 20% de la base, o sea \$ 59.500. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta más el 3% de comisión al martillero. El Martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos, contribuciones, servicio de agua, cloaca y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, dejándose constancia de ello en el acta de remate, y previo a la probación de subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Asimismo, hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que: a) Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta en concepto de adelanto de precio (10% del valor de realización) supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal -Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$.30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. b) Son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua y cloaca, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. c) En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública, d) Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate, e) El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, f) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, 2° párrafo del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Adviértase de que los compradores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (art. 494 del C.P.C.). Más informes a la Martillera al Tel. 0341-155-311386. Edictos a publicarse. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 4 de abril de 2018.

S/C 353035 Abr. 13 Abr. 17

---

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor juez del Juzgado de circuito de la 3ª Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados ANGELINI FERNANDO Y OTROS c/PEREYRA ARMANDO M. s/Apremio - Expte. N° 468/2013, se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent C.U.I.T. N° 20-12525804-3 subastará un inmueble de acuerdo al decreto del 08/03/2018 que se transcribe: Desígnase fecha de realización de la subasta del inmueble sito en calle San Lorenzo 8187 entre calles Boulevard Wilde y calle sin nombre de Rosario, dominio inscripto al T° 765, F° 167, N° 408013 Depto. Rosario, designado como lote 3, manzana 1;

227,20 m2, plano n° 6313/1954 de propiedad de la parte demandada en los presentes, para el día de 8 mayo de 2018 a las 16 hs. en la sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitarse nuevo día y hora de celebración de la misma. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 300.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$ 225.000) y de persistir la falta de interesados a continuación última base de \$ 150.000. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo. Atento a que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000 y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido, si el importe a abonarse fuera superior a \$ 30.000, el Martillero y/o comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos o abonarse por medio de cheque certificado. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación de las que da cuenta la constatación realizada desde el exterior del inmueble atento a que no se ha permitido ingresar al oficial de justicia. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del comprador, son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos y e IVA si correspondiere. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts; 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, intímese a los ocupantes del inmueble para que desde dos días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs, permitan el acceso y exhibición del mismo. Efectúense las comunicaciones de ley, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales y aviso en el diario La Capital por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Del informe del registro surgen las siguientes embargos al Tomo 126 E, Folio 1169, N° 335342 Del 15/05/2017 monto \$ 19.332,48 al Tomo 126 E, Folio 1091, N° 332086 del 4/5/2017 monto \$ 17.161,74, al Tomo 126 E, Folio 1090, N° 332085 del 4/5/2017 monto \$ 5907 todos orden J. Cir. Nom. 3 Rosario Autos Angelini Fernando y otro c/Giachielo Carlos y otros s/cobro de pesos Expte. 1577/2002 por los que se ejecutan, no registrando hipotecas e inhibiciones. El bien salen a la venta en el estado en que se encuentran, informes de deudas a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. - Rosario, 4 de abril de 2018 - Alejandra J. Martínez, Secretaria.

\$ 735 352867 Abr. 13 Abr. 17

---

## CASILDA

---

POR

RUBEN BRITO

Disposición Juez 1ra Instancia Distrito Judicial 7 Civil Com 1era Nominación Casilda- (S Fe) Secretaria hace saber autos: "STOLL OSVALDO LUIS I C/ OTROS S/ COBRO DE PESOS-LABORAL" (Expte 860/2010), Martillero RUBEN BRITO (Matricula 34-B-23) rematará 23 ABRIL 2018-a las 10 horas- En la Sede de los Tribunales Provinciales de Casilda- el siguiente inmueble: Descripción ""Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Casilda, Dpto. Caseros , Pcia de Santa Fe ubicado en la manzana Nro 2 -Sección "D", compuesto de 25 mts de frente al Boulevard Ovidio Lagos, antes Europa y antes Centenario por 50 mts de fondo en el costado SE; y 23,10 mts en su contrafrente NE, estando formado el costado NO por tres líneas: la primera a partir del frente sobre el Boulevard Ovidio Lagos y en dirección al NE con una extensión de 26,50 mts, la segunda a continuación y hacia el SE tiene 3,25 mts y la tercera contigua y en dirección al NE, tiene una extensión de 23,50 mts hasta dar con la línea de contrafrente. Lindando: con el SO con el Boulevard Ovidio Lagos por NE con S Batolini; por el SE con E de Campana; y por el NO con Luraschi..- Dominio: Matricula 18-3464- Dpto.Caseros.-Consta dominio (100% CUIT 30-61983991-5)- Embargos: -Asiento 1:Presentación 309.364/07/02/2017-Embargo:843.144,38-Autos-Stoll Osvaldo c/ Otros s/ Cobro de Pesos Laboral-Expte: 860/2010-Este Juzgado.- Asiento 2: Presentación 309.364/2017 se transformó en inscripción definitiva.-Hipotecas, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran-CONDICIONES: Fijase fecha de subasta para el día 23 de abril de 2018 a las 10 horas en la Sede de estos Tribunales de Casilda. En caso de resultar inhábil o de suspenderse por fuerzas mayor, la subasta se llevara a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Se subastara el inmueble que se halla inscripto bajo la matricula 18-3464 del Departamento caseros. Saldrá a la venta con una base de \$ 6.485.466, retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, ultima base del 20% de la primera. Pago a cuenta en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio, con mas el 3% de comisión al martillero todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El inmueble saldrá a la venta en calidad de desocupable, según acta de constatación que corre a fs 586 de estos actuados (art 504 del CPCCSF) El saldo de precio se depositara judicialmente a los cinco días hábiles de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del CPCCSF. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, honorarios notariales, el impuesto a la transferencia de inmueble, la regularización de lo construido, e IVA si correspondiere. Los importes

deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y apellido del comitente en el termino de tres días. Toda cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano publico. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 486 y 506 (CPCCSF). Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir, ante un escribano público para perfeccionar la escritura que instrumentara el dominio a su favor, por lo que se excluye la opción prevista en el art 505.2do párrafo del CPCCSF.-Edictos de ley en el Boletín Oficial y Diario La Capital . El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por el articulo 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaria. El bien s exhibirá dos días ante de la subasta en el horario de 16 a 18 hs. Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta se aplicara estrictamente lo previsto por el art 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: "... Sera reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de cuerpos legislativos nacionales y provinciales; en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones..." 2) El que sin estar comprendido en el art 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos.Exhibición: Días 19 y 20 de Abril de 2018 en el horario de 16/18 hs o/a convenir con el martillero al cel: 0341-156-649024-/153-394148- Secretaria, 09 abril de 2018.- Dr Agustin Crosio—Secretario-Publicar sin cargo.-

S/C 353108 Abr. 13 Abr. 17

---